



NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – CPACA)

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor Veedor de la Procuraduría General de la Nación en Auto que ordena remitir por competencia a otra dependencia de la entidad del 22 de febrero de 2018, y de conformidad con lo establecido en el Art. 69¹ de la ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo – CPACA – se procede a notificar el siguiente acto administrativo por Aviso:

Acto Administrativo	Oficio No. VEED_0902
Fecha de expedición	18 de Abril de 2018
Referencia	Comunicación auto que ordena remitir por competencia a otra dependencia de la entidad Exp. IUS-E-2017-927476 (D-2017-1056430)
Expedido por	Veedor de la Procuraduría General de la Nación
Interesado(s)	Jesus David Bello Rueda
Fundamento	No aportó dirección para notificación y/o comunicación

Lo anterior en consideración que el quejoso en su “Denuncia – Derecho de Petición” no aporó dirección física ni correo electrónico para surtir trámite de notificaciones y/o comunicaciones y se desconoce cualquier otra información sobre el destinatario.

El presente **AVISO** junto con copia íntegra del oficio No. VEED_0902 del 18 de abril de 2018 y del auto de ordena remitir por competencia a otra dependencia de la entidad del 22 de febrero de 2018 dentro del Exp. IUS-E-2017-927476 (D-2017-1056430) mediante el cual se le comunica la decisión tomada al Señor Jesus David Bello Rueda, se publicará en un lugar de acceso al público en esta Veeduría por el término de cinco (5) días, así mismo se publicara en la página web de la entidad.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


PEDRO ANTONIO RODRIGUEZ MERCADO
Secretario Veeduría

CONSTANCIAS		
Fecha Fijación:	19 ABR 2018	Firma:
Fecha Desfijación:	25 ABR 2018	Firma:

¹ Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.